



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### RESOLUCIÓN No. **913** DE 2014 (18 DE JULIO DE 2014)

Por la cual se convoca a los estudiantes de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA para que elijan a sus Representantes ante los CONSEJOS DE FACULTAD.

La Rectora (E) de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 011 de 2000 y 20 de 2014, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

#### CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 33, consagra la integración de los CONSEJOS DE FACULTAD.

Que mediante Resolución 643 de 2009, se reglamenta la elección de Representantes de los Estudiantes ante los CONSEJOS SUPERIOR UNIVERSITARIO y de FACULTAD de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que la elección del Representante de los Estudiantes ante los CONSEJOS DE FACULTAD, se realiza mediante votación directa, secreta y universal.

Que en consecuencia, la Rectora (E) convoca a los estudiantes para que elijan sus Representantes ante los CONSEJOS DE FACULTAD.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR** a los estudiantes de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para que mediante votación directa, secreta y universal, elijan sus Representantes ante los CONSEJOS DE FACULTAD, por un período de un (1) año.

**ARTÍCULO SEGUNDO. INSCRIPCIÓN.** La inscripción de los candidatos se realizará personalmente en la Secretaría General de la Universidad, ante la presencia de veinte (20) compañeros, quienes firmarán en señal de postulación y aceptación.

Lugar: Secretaría General  
Fecha: Agosto 11 y 12 de 2014  
Horario: 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Parágrafo.** Los estudiantes se identificarán con el carnet estudiantil, para intervenir en cualquier etapa del proceso de elección.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 Resolución **913** de 2014. Por la cual se convoca a los estudiantes de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA para que elijan a sus Representantes ante los CONSEJOS DE FACULTAD.

### **ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.**

- a. Ser estudiante de la Universidad con matrícula vigente.
- b. No haber sido sancionado disciplinariamente.

**Parágrafo.** Los Decanos de Facultad, certificarán a Secretaría General el cumplimiento de requisitos de los candidatos.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Facultad proveerá a Secretaría General, lista impresa con los nombres de los estudiantes, debidamente organizados por semestres, con firma del Decano. Cada estudiante se identificará con el carnet vigente antes de votar y firmará en señal de haberlo hecho.

**ARTÍCULO QUINTO.** La elección se llevará a cabo el **3 de septiembre de 2014**, en los siguientes horarios y lugares:

**Sede Principal:** de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. en el Medio Universitario.

**Sede Tres:** de 5:00 p.m. a 8:00 p.m. en el Área Central (Recepción).

**Sede Cuatro:** de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. en el Área Central (Recepción).

**Parágrafo Primero.** La organización de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura será así: Sede Cuatro de 10:00 a.m. a 8:00 p.m., y Sede Principal de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.

**Parágrafo Segundo.** En ningún caso se acepta la representación en la votación.

**ARTÍCULO SEXTO. JURADOS.** Actuarán como Jurados de Votación:

**Presidente:** Jefe de Oficina, Jefe de División, Profesional Especializado o Profesional Universitario.

**Secretario:** Funcionario Administrativo.

**Parágrafo Primero.** El Jefe de Recursos Humanos, designará y notificará a los jurados de cada una de las mesas, en horarios intercalados y comunicará a Secretaría General antes del 21 de agosto.

**Parágrafo Segundo.** En las mesas de votación siempre estarán presentes los dos (2) jurados asignados.

**Parágrafo Tercero.** Las dificultades que se presenten en la votación y en el escrutinio parcial, serán resueltas por el Presidente de la respectiva mesa de votación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Cualquier intento de fraude será causal de mala conducta.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 3 Resolución **913** de 2014. Por la cual se convoca a los estudiantes de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA para que elijan a sus Representantes ante los CONSEJOS DE FACULTAD.

**ARTÍCULO OCTAVO. ESCRUTINIO PARCIAL.** El escrutinio parcial estará a cargo de los Jurados de Votación, quienes levantarán el acta correspondiente.

**ARTÍCULO NOVENO. ESCRUTINIO FINAL.** El escrutinio final se realizará en la SECRETARÍA GENERAL de la Universidad. Los jurados de la mesa de votación presentarán las actas parciales y las urnas para realizar el recuento total y elaborarán el acta final.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** La inscripción y elección se realizará sobre la base de los principios de respeto, justicia, equidad, imparcialidad, orden, pulcritud, honestidad, publicidad, cuidado y mantenimiento de la planta física.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., el **18 DE JULIO DE 2014**

LA RECTORA (E),

  
EMILIA LÓPEZ LUNA

Proyectó: Magda A.

Revisó: C.E.C.N.

  
